

Competencias profesionales

El Ministerio de Sanidad admite a trámite el recurso del CGCOM a la guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos

- **La corporación entiende que la redacción del texto puede generar un problema de invasión de competencias**
- **La decisión, adoptada por la Asamblea General del CGCOM, persigue garantizar y proteger la máxima seguridad del paciente**
- **El Ministerio adjunta informes emitidos por la D.G. de Salud Pública y por la D.G. de Cartera Común de Servicios**

El Ministerio de Sanidad ha comunicado al Consejo General de Médicos el inicio del trámite de audiencia para el recurso de alzada a la guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica (quemaduras) por parte de enfermería.

Este recurso, aprobado por la Asamblea del CGCOM el pasado mes de julio, persigue garantizar la máxima seguridad del paciente, objetivo prioritario de la profesión médica. Desde la corporación se entiende que la redacción de las guías puede provocar un problema de invasión de competencias en el desarrollo de estas por parte de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la notificación efectuada por el Ministerio de Sanidad al CGCOM se adjunta copia de los informes emitidos por la Dirección General de Salud Pública y por la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia con ocasión del recurso formulado.

El Dr. Tomás Cobo, presidente del CGCOM, valora positivamente esta admisión a trámite y lo considera “un avance para conseguir una redacción adecuada que no pueda interpretarse en ningún momento como una vulneración de las competencias médicas”- explica.

“Esto en ningún caso debe verse como una ventaja corporativista si no, muy al contrario, como una carga de responsabilidad derivada de las competencias y conocimientos que el médico tarda en adquirir a lo largo de un mínimo de once años y, posteriormente, a lo largo de toda su vida profesional” – matiza.

Accede [aquí](#) al recurso de alzada.

Madrid, 13 de diciembre de 2022